



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2026-AC-MDT

Tarucachi, 13 de febrero de 2026.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2026, el Informe N° 015-2026-GPCR-GDESCA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el Informe N° 037-2026-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 014-2026-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 017-2026-GPCR-GDESCA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9°, numeral 15, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los planes de desarrollo municipal; asimismo, el Artículo 82°, numeral 11, señala la competencia municipal de promover la cultura y fortalecer la identidad local.

Que, el área de Desarrollo Económico y Social ha propuesto el Plan de Trabajo "Carnaval Tarucacheño 2026" y sus respectivas bases, con un presupuesto de S/ 9,000.00, contando con la certificación de crédito presupuestario conforme al Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 0015-2026-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 12 de febrero de 2025, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo "Carnaval Tarucacheño 2026", orientado a promover la identidad cultural y dinamizar la economía local, solicitando asignación de presupuesto para su ejecución; Asimismo, adjunta al referido Plan de Trabajo las "Bases del Concurso del Carnaval Tarucacheño 2026", solicitando su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 037-2026-OPP y MI-GM-MDT-T, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernidad Institucional ha determinado la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "Carnaval Tarucacheño 2026";

Que, mediante Informe N° 014-2026-OAJ-MDT, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación del Plan de Trabajo "Carnaval Tarucacheño 2026" y sus respectivas bases, quedando su ejecución condicionada y restringida al monto de crédito presupuestario otorgado.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se aprueba el Plan de Trabajo denominado "CARNAVAL TARUCACHEÑO 2026" por consiguiente las bases adjunto al referido plan de trabajo, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego del respectivo debate y contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las BASES DEL CONCURSO correspondientes al Plan de Trabajo denominado "CARNAVAL TARUCACHEÑO 2026", el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo, orientado a promover la identidad cultural y dinamizar la economía local del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución del gasto, conforme a la disponibilidad presupuestal existente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental la ejecución y supervisión del evento, debiendo rendir cuenta documentada del gasto y los resultados al finalizar la actividad

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación del presente Acuerdo y sus Bases en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
Julian Calizaya Mendoza  
ALCALDE